

ACTA N° 125-2024

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Huancayo a los Ocho (08) días del mes de Agosto del año 2024, en el local del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión Huancayo, a las 10:05 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución Administrativa N°520-2024-GRJ-DRSJ-HRDCQ-DAC-OEA**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°020-2024-HRDCQ-DAC-HYO-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS (CATETER) PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN-HUANCAYO**, a fin de efectuar la CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	DR. FRANCO L. MIRANDA VARGAS	Titular	X	Dependencia:	Servicio de Neurocirugía
		Suplente			
Primer Miembro	LIC. DEYSI C. VILCHEZ JIMENEZ	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. ADRIAN CAPANI VARGAS	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente			

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En la fecha señalada en el cronograma se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20108629909	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20108629909	
2	Proveedor con RUC	20600047478	ALC MEDICAL E.I.R.L.	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20600047478	
3	Proveedor con RUC	20600470664	FMEDIC E.I.R.L.	26/07/2024	Válido		26/07/2024	20600470664	

3 registros encontrados mostrando 3 registros de 1 a 3. Página 1/1

PRESENTACIÓN OFERTAS:

En el horario y fecha señalada se tienen las siguientes ofertas electrónicas registradas en el SEACE para su evaluación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Méetro	Acciones
1	20108629909	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA	02/08/2024	16:14:02	20108629909	02/08/2024	18:14:45	Enviado	Valido		

1 registros encontrados mostrando 1 registros de 1 a 1. Página 1/1

ADMISION DE OFERTAS:

Seguidamente, este colegiado procedió a la verificación, revisión y evaluación de los documentos que constituyen las ofertas registradas en el procedimiento de selección en mención, con la finalidad de corroborar la presentación de los documentos obligatorios, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones y demás aspectos establecidos en el requerimiento y bases integradas, teniendo en cuenta la siguiente premisa "Es obligatoria la presentación de todos los documentos obligatorios requeridos en el numeral 2.2.1 de las Bases Integradas "El Comité de Selección verificara la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**".

De la revisión de los requisitos y reporte del SEACE se procede con la revisión de presentación de **DOCUMENTOS OBLIGATORIOS**, según el siguiente detalle:

N°	DOCUMENTO	CARDIO PERFUSION E.I.R. LTDA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	PRESENTO

Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" – Huancayo

	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	PRESENTO
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3) ; adjuntar carta del fabricante y/o folletos y/o catálogos y/o brouchure y/u otro documento que acredite las especificaciones técnicas de los productos.	PRESENTO
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°4)	PRESENTO
f)	Declaración jurada de garantía comercial de los productos no menor de 12 meses.	PRESENTO
g)	Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos, los cuales serán cambiados en un plazo no mayor a 2 días calendarios de notificado el hecho.	PRESENTO
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	NO CORRESPONDE
i)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTO
ESTADO		ADMITIDA

EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité de Selección realiza la evaluación de la oferta conforme a lo establecido en los numerales 73.2 del artículo 73 del Reglamento; con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	CARDIO PERFUSION E.I.R. LTDA	S/. 72,000.00	100.00

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CARDIO PERFUSION E.I.R. LTDA	MYPE	PUNTAJE TOTAL
FACTORES	PUNTAJES	NO	100.00 puntos
PRECIO: S/ 72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles)	100.00 puntos	0 puntos	

Por lo que en consecuencia corresponde a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación obteniéndose los siguientes resultados.

CALIFICACION DE LA OFERTA:

Luego de culminada la evaluación, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

POSTOR		CARDIO PERFUSION E.I.R. LTDA	
REQUISITOS DE CALIFICACION		ACREDITADO (CUMPLE)	
		SI	NO
A	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACION		
	• RESOLUCION DE AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO	X	
	• CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM)	X	
	• CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA)	X	
	• REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO	X	
	• CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO TERMINADO (PROTOCOLO DE ANALISIS)	X	
	Acreditación:		
	• Copia de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento		
	• Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)		
	• Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)		
	• Copia de Certificado de Registro Sanitario		
	• Copia de Protocolo de Análisis.		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la		

fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN GENERAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ,correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

X

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N°9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

RESULTADO	SI CUMPLE - CALIFICADA
------------------	-------------------------------

Visto el cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases integradas, este Comité por unanimidad otorga la buena pro a la empresa **CARDIO PERFUSION E.I.R. LTDA**, identificado con **RUC N°20108629909**, por un monto de **S/. 72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles)**.

Finalmente, se acuerda realizar la publicación de la presente, en la plataforma del Se@ce del OSCE, para el conocimiento de la Entidad y demás interesados. =====

Sin otro particular, se da por concluida la presente reunión siendo las 13:05 horas del mismo día, suscribiendo al pie de la presente, los miembros del Comité de selección, en señal de conformidad =====

COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION



DR. FRANCO L. MIRANDA VARGAS
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION



LIC. DEYSY C. VILCHEZ JIMENEZ
1er Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION



LIC. ADRIAN CAPANI VARGAS
2do Miembro Titular